**BASES EXPO NAVIDAD SERCOTEC 2023 – Región de Aysén**

|  |
| --- |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
| Es un servicio que apoya la participación de 27 - 28 micro y pequeñas empresas de la Región de Aysén en un evento de exposición, que se ejecutará en el Marco de la Expo Navidad Sercotec 2023, con el fin de facilitarles una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de sus productos y/o servicios, y a la generación de relaciones de negocio sostenida en el tiempo.  La modalidad de este servicio será mediante la realización de una EXPO que durará 3 días en la ciudad de Coyhaique región de Aysén, lugar tentativo en la plaza de armas de la ciudad de Coyhaique, lugar con gran afluencia de público. -  El servicio contempla dos etapas.  Primera etapa:  Una actividad de Preparación y de Capacitación a los empresarios participantes que deberá contemplar algunos de los siguientes temas (previa a la Expo): preparación en temas relacionados con atención de clientes, imagen de marca, técnicas de venta, vitrinaje y montaje de productos, entre otros, de manera de asegurar un mejor aprovechamiento del servicio por parte de nuestros clientes. El número de horas de la inducción será de a lo menos 2.5 horas. Actividad que no será obligatoria para los empresarios que en años anteriores ya hayan participado de una capacitación similar realizada pre-feria Sercotec, lo cual será verificado.  Segunda Etapa:  Realización de Evento de Exposición a través de una feria, la cual se espera realizar los días lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de diciembre de 2023. El día lunes se realizará el montaje de la feria a primera hora, para que esta opere el mismo lunes, día martes y miércoles de 10:30 a 20:30hrs (horarios podrán ser modificados), donde las empresas participantes podrán exhibir sus productos y/o servicios. El servicio incorpora amplificación, módulo de exhibición, calefacción, identificación de stand, aseo, guardias de seguridad, todo lo necesario para el correcto desarrollo de la feria.  Pueden postular micro y pequeñas empresas, con domicilio comercial en la Región de Aysén, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuesto Internos y que posean ventas demostrables. Además de ser usuarios de Sercotec o de algún Centro de negocios de Sercotec de la región.  Es una única postulación a través del portal de Sercotec [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl). Para ello se debe:   * Completar y subir el formulario de postulación * además de subir al menos una foto de sus productos * subir la Carpeta tributaria para solicitar créditos * subir copia del carnet de identidad * y solo si corresponde subir Resolución sanitaria vigente para empresas de alimentos.   Una vez que el Comité de Evaluación Regional de Sercotec haya seleccionado a los/as empresarios/as expositores/as, se realizará una reunión de formalización con todos ellos, antes de la realización de la feria para firmar la carta de compromiso y entrega de toda la información necesaria para su correcta participación en la actividad.  Luego de finalizada la feria, se realizará una actividad de cierre con los expositores y autoridades. |
| FECHA EJECUCIÓN:  Coyhaique: lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de diciembre de 2023, desde las 10:30hrs a las 20.30 hrs. El día lunes a primera hora se realizará el montaje de la feria. – (fechas tentativas, la cual puede modificarse por alguna indicación municipal). |

|  |
| --- |
| ¿QUIENÉS PUEDEN POSTULAR? |
| Empresarios/as mayores de 18 años, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.  Se recibirán postulaciones de todos los rubros (multisectorial), sin embargo, se priorizarán los postulantes de comunas distintas a las de la comuna de Coyhaique. -  En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que posean resolución sanitaria y que vendan alimentos preparados, no se permite cocinar en el stand. |

|  |
| --- |
| FECHAS DE POSTULACIÓN |
| Apertura: Lunes 04 de diciembre 2023, desde las 12:00 hrs. |
| Cierre: lunes 11 de diciembre 2023 , hasta las 12:00 hrs. O hasta llenar cupos. |

|  |  |
| --- | --- |
| REQUISITOS PARA POSTULAR | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
| 1.-Estar registrado como usuario en [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)  Completar la Ficha de Postulación y subirla al portal de Sercotec. | Recepción de la Ficha de Postulación por parte de SERCOTEC, con todos los datos que se solicitan ingresados.  Esta ficha se debe subir al portal de Sercotec al momento de postular. |
| 2.- Al menos una fotografía de sus productos, las cuales se deben subir al portal de SERCOTEC. | Recepción de fotografías por parte de Sercotec, las cuales se deben subir al portal de Sercotec al momento de postular.  Eventualmente, estas fotografías podrían ser verificadas en terreno. (Al menos una y máximo 4 fotos) |
| 3.- Empresarios/as mayores de 18 años, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF, con domicilio comercial en la región de Aysén | * Fotocopia de su carnet de identidad. * Carpeta tributaria electrónica completa para solicitar créditos, la cual puede ser descargada desde el portal [www.sii.cl](http://www.sii.cl), a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII. |
| 4.- En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que poseen resolución sanitaria y que vendan alimentos preparados, no se permite cocinar en el stand. | Resolución sanitaria subida al portal de Sercotec al momento de postular. (solo si corresponde) |
| 5.- No tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos | Verificación interna (revisado por Sercotec o Agente operador) |
| 6.- No formar parte del Sistema de Tratamiento de Beneficiarios con Rendiciones pendientes (Condonados) con Sercotec. | Base de datos de rut (natural y/o jurídico) integrada por Beneficiarios con rendiciones pendientes cuyas obligaciones han sido condonadas y castigadas por decisión del Directorio de Sercotec. |

|  |
| --- |
| ¿QUIENÉS NO PUEDEN POSTULAR? |
| No podrán acceder al instrumento quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:  • Las personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante la evaluación y selección.  • El/la cónyuge/conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria.  • El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a cualquiera de ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.  • Las personas naturales o jurídicas que tengan vigente o celebren contratos de prestación de servicios con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la respectiva convocatoria.  • Las personas jurídicas y sociedades en que cualesquiera de las personas antes señaladas tengan participación, incluidas las sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas, en que éstas sean dueñas de acciones, que representen el 50% o más del capital.  • Aquellas personas que se encuentren en cualquiera otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.  • Las personas naturales o jurídicas sobre las cuales se haya dictado Resolución de Liquidación en un proceso concursal de liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada la resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.  • En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Lo anterior será verificado por el AOS o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.  • Aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios. |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO (20%) | NOTA |
| Las características físicas que presenta el producto son adecuadas para su venta en la Feria y cuenta con buenos componentes de diseño. | 7 |
| Las características físicas que presenta el producto son medianamente adecuadas para su venta en la Feria y cuenta con componentes de diseño mínimos. | 5 |
| Las características físicas que presenta el producto son insuficientes para su venta en este Feria y sus componentes de diseño son insuficientes. | 3 |
| Las características físicas que presenta el producto no son adecuadas para su venta en la Feria y no cuenta con componentes de diseño mínimos. | 1 |

|  |  |
| --- | --- |
| POTENCIAL DE DESARROLLO COMERCIAL PERCIBIDO (20%) | NOTA |
| El producto se percibe con un alto potencial comercial para generación de negocios en esta Feria. | 7 |
| El producto se percibe con un potencial comercial medio para la generación de negocios en esta Feria. | 5 |
| El producto se percibe con un bajo potencial comercial para la generación de negocios en esta Feria. | 3 |
| El producto se percibe con un potencial comercial insuficiente para la generación de negocios en esta Feria. | 1 |

|  |  |
| --- | --- |
| ELABORACION PROPIA (20%) | NOTA |
| SI | 7 |
| NO | 1 |

|  |  |
| --- | --- |
| RUBRO (40%) | NOTA |
| La empresa corresponde a comunas distintas a la Comuna de Coyhaique | 7 |
| La empresa corresponde a la comuna de Coyhaique | 3 |

La evaluación será realizada por el/la directora/a Regional y 2 ejecutivos de fomento de Sercotec Aysén o a quien designe como Comisión la jefatura de la Dirección regional.

**En el caso 2 postulantes en igualdad de condiciones de postulación, se priorizará como beneficiario/a a la empresa postulante liderada por género femenino.**

**Si persiste el empate, se priorizará a la empresa que haya postulado primero por la plataforma web.**